FACTURA DE VENTA

43319039

PÓLIZA No.

CERTIFICADO

0

CHUBB DE COLOMBIA

COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

NIT. 860.034.520-5

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL REGISTRO SUPERFINANCIERA 13-11-2012-1321-NT-P-06-140 RCEC



POLIZA NUEVA

			I OLILA HOLIA
TOMADOR : CUMMINS DE LOS	ANDES S.A. CUMANDES	SS.A.	C.C. o NIT : 800071617-1
ASEGURADO : CUMMINS DE LOS	ANDES S.A. CUMANDES	S.A.	C.C. o NIT : 800071617-1
BENEFICIARIO : TERCEROS AFEC	TADOS		C.C. o NIT :
DIRECCIÓN COMERCIAL : AV CIUDAI	D DE CALI NO. 11 - 22		TELÉFONO : 2948444
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN : BO	GOTA - ABRIL 22, 2016	DIRECCIÓN CHUBB	: Av. Calle 26 # 59 - 51 Torre 3 Piso 7
VIGENCIA DEL SEGURO	DESDE ABRIL 11, 2016 HORA	00:00	HASTA JUNIO 10, 2017 HORA 00:00

VALOR PRIMA	IMPUESTO A LAS VENTAS	VALOR TOTAL	TASA DE CAMBIO	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ 50,000.00	\$ 8,000.00	\$ 58,000.00		MAYO 22, 2016

PRODUCTOR(ES) DE SEGUROS		
Clave	Nombre	% Partic.
10986	GUEVARA VISCAINO FABIO ORLANDO	100.00

MÓDULOS AMPARADOS	LIMITE ASEGURADO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$ 3,194,581.60

AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE AGREGADO ANUAL
BASICO DE PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$ 3,194,581.60	\$ 3,194,581.60

Deducibles:

DEMAS EVENTOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA INDEMNIZABLE, MINIMO :	
	250,000.00 PARA TODA Y CADA PERDIDA	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO, Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.(art. 1068 del Código de Comercio). LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO DE LA PRIMA DEL PRESENTE DOCUMENTO LO HARA EL TOMADOR A MAS TARDAR EN: MAYO 22 DE 2016. NO OBSTANTE, DE SER NECESARIO, EL TOMADOR Y CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. PODRAN REALIZAR UN CONVENIO ADICIONAL PARA EL PAGO DE LA PRIMA, QUE MODIFIQUE EL PLAZO AQUI MENCIONADO, EL CUAL DEBE CONSTAR POR ESCRITO EN LA PRESENTE POLIZA.

TRANSCURRIDOS 15 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE ESTE DOCUMENTO POR PARTE DEL TOMADOR, SIN QUE ESTE HUBIESE HECHO OBSERVACION ALGUNA SOBRE SU CONTENIDO A CHUBB DE COLOMBIA, SE ENTENDERA QUE EL MISMO FUE ACEPTADO TOTALMENTE.

ES OBLIGACION DEL TOMADOR, ASEGURADO Y BENEFICIARIO ACTUALIZAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO SU INFORMACION EN LOS FORMULARIOS SUMINISTRADOS POR LA COMPAÑIA, PARA CUMPLIR CON LAS NORMAS PARA LA PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS.

CUALQUIER INCONFORMIDAD CON EL OFRECIMIENTO O PRESTACIÓN DE NUESTROS PRODUCTOS O SERVICIOS O SOBRE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, USTED PODRÁ COMUNICARLA AL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO DE CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., AL CORREO ELECTRÓNICO CARLOS.CIFUENTES@GARCIACIFUENTESABOGADOS.NET, O DIRIGIRLA A LA CALLE 56 NO. 3A - 30 DE LA CIUDAD DE BOGOTA, TELÉFONOS 3470943 - 3470945, FAX 2488066. PARA MAYOR INFORMACIÓN ACERCA DE LA DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO VISITE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.CHUBB/COM.CO

C.C. DE

CHUBB DE COLOMBIA Compañía de Seguros S.A.
FIRMA AUTORIZADA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA REGIMEN COMUN ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA 402 CLIENTE

Página 1 de 2

TOMADOR:	PÓLIZA No.
CUMMINS DE LOS ANDES S.A. CUMANDES S.A.	43319039
ASEGURADO:	CERTIFICADO No.
CUMMINS DE LOS ANDES S.A. CUMANDES S.A.	0



Observaciones para toda la póliza

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y/O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO N $^\circ$ 040-2016 , CUYO OBJETO ES:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA UBICADAS EN LAS ESTACIONES DE PEAJE DE COPACABANA, LAS PALMAS, SANTUARIO Y PUERTO TRIUNFO INCLUYENDO EL MONITOREO EN TIEMPO REAL (RTM).

- PÓLIZA CORRELATIVA DE CUMPL!MIENTO No. 43319033
- SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.